

Requerimiento Nro. 2026000781

Clasificación : Útiles de Oficina	Dirigido a : Almacén	Almacén : UTILES ALMACEN AREQUIPA
Centro de Costo : GERENCIA GENERAL	Almacen : UTILES ALMACEN AREQUIPA	
Preparada por : 10-02-2026 HUAYLLASI MONTES, JAVIER ANIBAL	Prioridad : Normal	
Revisada por : 13-03-2026 RAMOS ARAGON, ADELIA LILIAN	Fecha Requerida : 15/02/2026 00:00:00	
Aprobada por : 13-03-2026 MONTOYA VERA, YANET FELIA	Estado : Aprobada	
Proyecto :		
Activo :		
Comentarios : TINTA PARA IMPRESORA EPSON L850 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS.		

#	Item/Commodity	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2	011839	TINTA IMPR. EPSON ECOTANK L850 - BLACK T673120-AL	091	0101	UNI	1.000	1.000000	1.000530		603242

Adquisición de 6 tintas para impresora EPSON L850.

1). DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de tintas para impresora EPSON L850.

2). FINALIDAD PÚBLICA
Impresión a color de documentos de la Oficina de Control Interno y Gestión de Riesgos.

3). OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Adquirir seis (6) tintas para impresora EPSON L850.

4) ACTIVIDAD DEL POI:
AOI50012900005 - GESTION GENERAL

5). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Tinta EPSON ECOTANK L850

6). CODIGO CUBSO
54350 4410310500356171TINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCIONT673120-AL (Negro/Black).
54351 4410310500356172TINTA COLOR CYAN PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCIONT673220-AL (Cian/Cyan).
54352 4410310500356173TINTA COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCIONT673320-AL (Magenta).
54353 4410310500356174TINTA COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCIONT673420-AL (Amarillo/Yellow).
54355 4410310500356176TINTA COLOR CYAN PARA IMPRESORA INYECCIONT673520-AL (Cian Claro/Light Cyan).
54356 4410310500356177TINTA COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA INYECCIONT673620-AL (Magenta Claro/Light Magenta).

7) CARÁCTERÍSTICAS
La tinta para Epson EcoTank L850 utiliza botellas de la serie 673 (T673120-AL a T673620-AL), diseñadas para un sistema de 6 colores (cian, cian claro, magenta, magenta claro, amarillo y negro) con tecnología fotográfica de alta definición. Cada botella contiene 70 ml, ofreciendo un rendimiento aproximado de hasta 4,000 páginas en negro y 6,500 páginas a color.

- T673120-AL (Negro/Black).
- T673220-AL (Cian/Cyan).
- T673320-AL (Magenta).
- T673420-AL (Amarillo/Yellow).
- T673520-AL (Cian Claro/Light Cyan).
- T673620-AL (Magenta Claro/Light Magenta).

8) MODALIDAD DE PAGO
Suma Alzada.

9) PLAZO DE ENTREGA
El plazo máximo de entrega del bien es de veinte (20) días calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

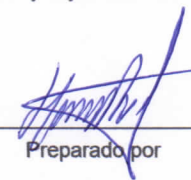
10) LUGAR DE ENTREGA:
La entrega se realizará en la Av. Virgen del Pilar N° 1701, Arequipa, en el horario de 07:30 hasta las 12:00 horas y de 13:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

11) VICIOS OCULTOS:
La recepción conforme de la prestación por parte de SEDAPAR S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones con el Estado y 146 de su Reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por SEDAPAR S.A.

12) CONFORMIDAD:
La recepción será otorgada por el Almacén de SEDAPAR S.A. y la conformidad será otorgada por la secretaria de la Gerencia General de SEDAPAR S.A.

13) FORMA DE PAGO:
SEDAPAR S.A. realizará en un pago único.
SEDAPAR S.A. debe pagar a los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del bien, siempre que se

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000781

<p>Clasificación : Útiles de Oficina</p> <p>Centro de Costo : GERENCIA GENERAL</p> <p>Preparada por : 10-02-2026 HUAYLLASI MONTES, JAVIER ANIBAL</p> <p>Revisada por : 13-03-2026 RAMOS ARAGON, ADELIA LILIAN</p> <p>Aprobada por : 13-03-2026 MONTOYA VERA, YANET FELIA</p> <p>Proyecto :</p> <p>Activo :</p> <p>Comentarios : TINTA PARA IMPRESORA EPSON L850 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS.</p>	<p>Dirigido a : Almacén</p> <p>Almacen : UTILES ALMACEN AREQUIPA</p> <p>Prioridad : Normal</p> <p>Fecha Requerida : 15/02/2026 00:00:00</p> <p>Estado : Aprobada</p>
--	---

#	Item/Commodity	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	----------------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
 Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, SEDAPAR S.A. debe contar con la siguiente documentación:
 Recepción del Almacén de SEDAPAR S.A.
 -Informe del responsable de la Oficina de Control Institucional emitiendo la conformidad de bien
 -Comprobante de pago.

14) PENALIDADES
 De conformidad con el Artículo 120.1, del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en el caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:
 Penalidad diaria = 0.10 x monto
 F x plazo
 Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios: F = 0.40
 Para obras:
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
 Para consultorías de obras:
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

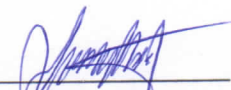
120.2. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.


120.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.


120.4. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15) CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
 Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas inmiscionan en el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas que se hubieran iniciado.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno, transacción, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000781

Clasificación :	Útiles de Oficina	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo :	GERENCIA GENERAL	Almacen	UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por :	10-02-2026 HUAYLLASI MONTES, JAVIER ANIBAL	Prioridad	Normal
Revisada por :	13-03-2026 RAMOS ARAGON, ADELIA LILIAN	Fecha Requerida	15/02/2026 00:00:00
Aprobada por :	13-03-2026 MONTOYA VERA, YANET FELIA	Estado	Aprobada
Proyecto :			
Activo :			
Comentarios :	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L850 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS.		

#	Item/Commodity	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2011839		TINTA IMPR. EPSON ECOTANK L850 - BLACK T673120-AL	091	0101	UNI	1.000	1.000000	1.000530		603242

Adquisición de 6 tintas para impresora EPSON L850.

1). DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de tintas para impresora EPSON L850.

2). FINALIDAD PÚBLICA
Impresión a color de documentos de la Oficina de Control Interno y Gestión de Riesgos.

3). OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Adquirir seis (6) tintas para impresora EPSON L850.

4) ACTIVIDAD DEL POI:
AOI50012900005 - GESTION GENERAL

5). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Tinta EPSON ECOTANK L850

6). CODIGO CUBSO
54350 4410310500356171TINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCIONT673120-AL (Negro/Black).
54351 4410310500356172TINTA COLOR CYAN PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCIONT673220-AL (Cian/Cyan).
54352 4410310500356173TINTA COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCIONT673320-AL (Magenta).
54353 4410310500356174TINTA COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCIONT673420-AL (Amarillo/Yellow).
54355 4410310500356176TINTA COLOR CYAN PARA IMPRESORA INYECCIONT673520-AL (Cian Claro/Light Cyan).
54356 4410310500356177TINTA COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA INYECCIONT673620-AL (Magenta Claro/Light Magenta).

7) CARÁCTERÍSTICAS
La tinta para Epson EcoTank L850 utiliza botellas de la serie 673 (T673120-AL a T673620-AL), diseñadas para un sistema de 6 colores (cian, cian claro, magenta, magenta claro, amarillo y negro) con tecnología fotográfica de alta definición. Cada botella contiene 70 ml, ofreciendo un rendimiento aproximado de hasta 4,000 páginas en negro y 6,500 páginas a color.

- T673120-AL (Negro/Black).
- T673220-AL (Cian/Cyan).
- T673320-AL (Magenta).
- T673420-AL (Amarillo/Yellow).
- T673520-AL (Cian Claro/Light Cyan).
- T673620-AL (Magenta Claro/Light Magenta).

8) MODALIDAD DE PAGO
Suma Alzada.

9) PLAZO DE ENTREGA
El plazo máximo de entrega del bien es de veinte (20) días calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato.


10) LUGAR DE ENTREGA:
La entrega se realizará en la Av. Virgen del Pilar N° 1701, Arequipa, en el horario de 07:30 hasta las 12:00 horas y de 13:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.


11) VICIOS OCULTOS:
La recepción conforme de la prestación por parte de SEDAPAR S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones con el Estado y 146 de su Reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por SEDAPAR S.A.

12) CONFORMIDAD:
La recepción será otorgada por el Almacén de SEDAPAR S.A. y la conformidad será otorgada por la secretaria de la Gerencia General de SEDAPAR S.A.

13) FORMA DE PAGO:
SEDAPAR S.A. realizará en un pago único.
SEDAPAR S.A. debe pagar a los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del bien, siempre que se

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por